

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Conciliación Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: _____ MUNICIPIO: _____

FECHA DE LA COMISION: lunes 19 de Abril de 2021

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado Familiar de Atlixco

MOTIVO DE LA COMISION: Valoraciones psicológicas

COMISIONADOS: Guadalupe Huerta Sanchez

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. valoraciones psicológicas

Guadalupe Huerta Sanchez




PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/071/2021
Asunto: Reembolso.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **GUADALUPE HUERTA SÁNCHEZ**, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **Atlixco**, la cual se llevó a cabo el día **19 de abril del año en curso**.

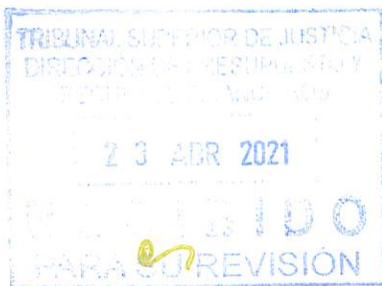
Adjunto al presente, informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal. factura de transporte y comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro asunto en particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

En Ciudad judicial, Puebla., a 23 de abril de 2021

En ausencia de la titular del Centro de Convivencia Familiar y con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del mismo.



ATENTAMENTE
Patricia Geniz Vieyra
Patricia Geniz Vieyra
Subdirectora del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



C.c.p. Rafael Pérez Xilotl. Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

C.c.p. Archivo (Anexo con 9 hojas)

SERM/MZEO.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

miliar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Oficio
CCF/PS-TS/481/2021
Expediente 442/2020 y
su acumulado 509/2020
Asunto: Designación Trabajadora Social.

**ABOGADA VERÓNICA ROJAS PASÁN,
CIUDADANA JUEZA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ATLEXCO, PUEBLA**

En respuesta al oficio número 539 fechado el veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno y recibido en esta oficina el dos de marzo del año en curso relativo al Juicio Ordinario de Guarda y Custodia con número de expediente 442/2020 y su acumulado 509/2020, comunico a usted que se designa a la profesionista Lic. Sandra Domínguez Ugalde, adscrita a este Centro de Convivencia Familiar, como Trabajadora Social para intervenir en la diligencia programada a las 10:00 horas del día 19 de abril de los corrientes, a fin de llevar a cabo en el recinto judicial los estudios socioeconómicos ordenados a los CC.

9 @A-B58C

y

9 @A-B58C

; así como la C.

9 @A-B58C

Asimismo, le hago saber que para llevar a cabo la intervención de Trabajo Social en el expediente señalado, es necesario realizar una entrevista preliminar a las partes, revisar los documentos que exhiban, así como efectuar una visita domiciliar para corroborar la información vertida previamente y estar en aptitud de elaborar los informes respectivos, por lo anterior se requiere que en la comparecencia de las personas antes citadas, exhiban cada uno de ellos, los documentos que a continuación se señalan (en original y dos copias):

- Identificación oficial
- Comprobante domiciliario
- Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales, salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.)
- Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda, acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero si que se distingan claramente).

No omito mencionar que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y su similar de fecha 25 de enero de la presente anualidad, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Perifoneo Especial Alco Sur, número cuatro mil Ciudad Judicial
Sigo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810

Recibido 10-03-2021
Sandra Domínguez Ugalde

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



PODER JUDICIAL



electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19), por esta ocasión el domicilio de la parte entrevistada será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda. Lo anterior, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial, debiendo precisar que tanto la entrevista personal, como la verificación de documentos exhibidos, serán realizadas tomando las medidas dispuestas por la Dirección de Protección Civil (toma de temperatura, uso obligatorio de gel anti-bacterial, mascarilla, cubre-bocas, sanitizante).

En otro sentido, se designa a la Lic. Guadalupe Huerta Sánchez; psicóloga adscrita a este Centro, a fin de llevar a cabo la valoración psicológica a los CC. 9 @A-B58C

9 @A-B58C

9 @A-B58C y

9 @A-B58C

así como a las personas que adicionalmente habitan con cada uno de los contendientes, de igual forma dicha profesionista coadyuvara en la escucha de la NINA de nombre con iniciales A. Z. T. T., que habrá de realizarse a las 10:30 hrs. del día 19 de abril de dos mil veintiuno; sin embargo, atendiendo al número de evaluados se solicita se señalen dos fechas.

Por último, le informo que la intervención de trabajo social tendrá una duración aproximada de una hora por cada evaluado, y quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones. Así mismo, las valoraciones psicológicas comprenderán de una hora treinta minutos por persona, por lo que dada la naturaleza del Juicio y el número de personas a evaluar en el presente expediente, solicito se conceda a las profesionistas designadas, un **TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES** posteriores al desahogo de sus intervenciones, para emitir los dictámenes correspondientes.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 05 de marzo de 2021.

Sara Esther Ramirez Montagner
Directora del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.



- Ex. Co. - Ericka Janer Correa González - Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su reconocimiento. Presente.
- Ex. Co. - Sandra Domínguez Urzúa - Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su reconocimiento. Presente.
- Ex. Co. - Arévalo.